

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1410 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve el levantamiento de la suspensión que fue acordada por la Resolución del mismo Órgano Directivo de 20 de febrero de 2024, del proceso selectivo para cubrir 2 plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Prevención del Procedimiento Extraordinario 2021-concurso, que fue convocado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM núm. 298, de 28 de diciembre).

Antecedentes:

1.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM núm. 298, de 28 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Prevención, por el turno de acceso libre, derivadas de la oferta de empleo público del proceso de estabilización de empleo temporal del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2.º) Posteriormente, por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 17 de mayo de 2023 (BORM núm. 123, de 30 de mayo) se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el mencionado proceso selectivo.

3.º) A su vez, la resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de 22 de septiembre de 2023 (BORM núm. 229, de 3 de octubre) aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas selectivas, designó el tribunal calificador, y abrió plazo para aportación de los méritos.

4.º) Con posterioridad se dicta Resolución de 12 de enero de 2024 del Tribunal calificador de dichas pruebas, por la que se publica la relación de puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso.

5.º) Con fecha de registro de entrada 7 de febrero de 2024, D. Noel Ros Ochoa, aspirante admitido en las pruebas selectivas mencionadas, presenta un escrito en el que promueve un incidente de recusación contra la designación de D.ª Mercedes Pérez Andrés, como Presidenta titular del Tribunal calificador en dicho proceso selectivo.

6.º) Por lo anterior, por medio de la resolución de 20 de febrero de 2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, se acordó la suspensión del procedimiento selectivo hasta tanto fuera resuelto dicho incidente de recusación, en aplicación del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.º) Tras ello, el día 5 de marzo de 2024, la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud ha dictado la resolución desestimatoria de dicho incidente de recusación, disponiendo en el apartado primero del resuelvo lo siguiente:

“**Primero.**- Desestimar la recusación formulada por D. Noel Ros Ochoa de D.ª Mercedes Pérez Andrés como miembro del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas por el sistema de concurso de la categoría Diplomado no Sanitario, opción Prevención, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público convocadas por Resolución, de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.”

A la vista de ello, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7.2 f) de la ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Levantar la suspensión acordada en el procedimiento selectivo convocado por la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM núm. 298, de 28 de diciembre) para cubrir 2 plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Prevención, del Procedimiento Extraordinario 2021-Concurso, una vez resuelto el incidente de recusación promovido contra D.ª Mercedes Pérez Andrés, Presidenta titular del Tribunal calificador en dicho proceso selectivo.

2.º) Contra la presente Resolución no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Murcia, 15 de marzo de 2024.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.